



# Tribunal ordena que se indemnice a 30 mineros por despido injustificado

JARED LAURELES

El Sindicato Nacional Minero, que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, obtuvo un nuevo triunfo luego de que un tribunal colegiado rechazó la resolución “ilegal” que dictó la ex titular de la junta especial 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Maribel Lucero Salgado, quien había dejado sin efecto un laudo que condenaba a la empresa El Boleo a indemnizar a 30 trabajadores por su despido injustificado de la mina ubicada en Santa Rosalía, Baja California Sur.

Lo anterior significa que el tribunal con sede en Baja California Sur confirmó que la compañía de capital coreano deberá pagar a esa treintena de trabajadores de la sección 329 más de nueve años de salarios caídos a cien por ciento, además de otras prestaciones como aguinaldo, vacaciones y fondo de ahorro, señaló Nahir Velasco, coordinador jurídico del gremio.

El grupo de trabajadores fue despedido en el 2016 por luchar para lograr la libertad sindical y “desterrar a un sindicato blanco de Monterrey”, además de que conformaron el comité local en el que el Sindicato Nacional Minero ganó la titularidad del contrato colectivo en la mina productora de cobre, cobalto, zinc y ácido sulfúrico. El abogado puntualizó que las prestaciones deberán pagarse conforme a la actualización del salario integrado, por lo que confió en que la empresa cumpla con sus obligaciones a las leyes mexicanas y se indemnice a los mineros. De lo contrario, podría ser sujeta a sanciones, entre ellas el embargo de cuentas bancarias o los bienes con que cuente la empresa El Boleo, advirtió.

También deberán regularizarse las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los mineros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.